



24° período de sesiones

Nairobi, 15 a 19 de abril de 2013

Tema 5 del programa provisional*

**Actividades del Programa de las Naciones Unidas
para los Asentamientos Humanos**

**Actividades del Programa de las Naciones Unidas para los
Asentamientos Humanos**

Informe del Director Ejecutivo

Adición

**El compromiso de ONU-Hábitat con el enfoque del desarrollo basado en los
derechos humanos**

Resumen

ONU-Hábitat tiene amplios antecedentes que avalan la promoción del respeto de los derechos humanos. Su más claro reflejo puede verse en la orientación hacia los derechos humanos del Programa de Hábitat de 1996 y las campañas mundiales sobre la seguridad de la tenencia y la gobernanza urbana, su experiencia en casos importantes de desalojos forzosos y su colaboración con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH).

Sobre ONU-Hábitat recae la responsabilidad de ayudar a los gobiernos a respetar, hacer realidad y proteger los derechos humanos, especialmente el derecho a una vivienda adecuada y el derecho al agua pura y el saneamiento. A ella se añade la responsabilidad común a todas las entidades de las Naciones Unidas de apoyar la eliminación de la discriminación contra la mujer, que reviste especial importancia para ONU-Hábitat en lo que se refiere a garantizar los derechos de la mujer a la vivienda, la tierra y la propiedad. Esos derechos específicos, que habrán de hacerse realidad de forma progresiva, han de contar con el respaldo de otros derechos de carácter general que guardan relación principalmente con el empoderamiento de los grupos vulnerables, la no discriminación, la participación y la rendición de cuentas.

* HSP/GC/24/1.

I. Introducción

1. ONU-Hábitat tiene amplios antecedentes que avalan la promoción del respeto de los derechos humanos. Su más claro reflejo puede verse en la orientación hacia los derechos humanos del Programa de Hábitat de 1996 y las campañas mundiales sobre la seguridad de la tenencia y la gobernanza urbana, su experiencia en casos importantes de desalojos forzosos y su colaboración con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH).

2. En 2004, ONU-Hábitat trató de dar mayor relieve a los derechos humanos en general, y al problema de los desalojos forzosos en particular, mediante la creación del Grupo Consultivo sobre Desalojos Forzosos. Lamentablemente, el Grupo tropezó con problemas insolubles que afectaron a su capacidad para cumplir las expectativas. Cuando el mandato del Grupo expiró, ONU-Hábitat aprovechó la oportunidad para revisar su posición con respecto a los derechos humanos. Como consecuencia, el Director Ejecutivo de ONU-Hábitat adoptó la decisión de incorporar los derechos humanos como uno de los cuatro elementos intersectoriales del plan estratégico para 2014 y más adelante y reconsiderar los arreglos para el establecimiento de una entidad consultiva.

3. El actual Secretario General de las Naciones Unidas, así como el anterior, han reafirmado que los derechos humanos son un elemento esencial del mandato y la misión de las Naciones Unidas en conjunto. Se han preparado directrices sobre un enfoque basado en los derechos humanos bajo la forma de un entendimiento común de los derechos humanos aceptado por todas las entidades de las Naciones Unidas, y el ACNUDH ha publicado también directrices autorizadas sobre un enfoque basado en los derechos humanos para la utilización de las entidades de las Naciones Unidas. Los gobiernos donantes, que financian las iniciativas en que se adoptan enfoques basados en los derechos humanos, han hecho de estos, con carácter general, la piedra angular de sus políticas de asistencia para el desarrollo.

II. Análisis de un enfoque del desarrollo basado en los derechos humanos

4. A pesar de que desde el sistema de las Naciones Unidas se ha afirmado la legitimidad de un enfoque basado en los derechos humanos, son varios los problemas con que ONU-Hábitat tropieza a la hora de adoptar un enfoque de esa naturaleza. Las reparaciones por la vulneración de los derechos humanos corresponden normalmente al sistema jurídico, pero no es fácil llevar todas esas violaciones ante la justicia o conseguir que se hagan realidad las reparaciones concedidas. Por otro lado, la dependencia del sistema jurídico, además de ser cara y requerir demasiado tiempo, puede tener limitadas sus posibilidades de desarrollo, en el sentido de ampliar de manera significativa el disfrute de los derechos humanos.

5. No obstante, las ventajas de un enfoque basado en los derechos humanos pueden superar a los inconvenientes, y no es menos importante el hecho de que la incorporación de los derechos humanos de carácter urbano en el derecho internacional les confiere un nivel y una autoridad de los que de otra forma carecerían. El aumento del nivel de rendición de cuentas por los Estados partes en mecanismos internacionales de examen sirve para fortalecer la capacidad de persuasión de los derechos.

6. Además, un enfoque basado en los derechos humanos, que hará hincapié en el empoderamiento no solo de quienes reclaman sus derechos, sino también de quienes deben hacerlos realidad, abre la puerta a nuevas formas de influencia para que ONU-Hábitat pueda conseguir que la asistencia para el desarrollo que presta a los países sea un éxito. También facilita a ONU-Hábitat instrumentos para hacer frente a la desigualdad y la exclusión urbanas de una forma más fundamental que hasta ahora al convertir las relaciones de poder en un elemento central de sus análisis y centrar su actuación en el empoderamiento de los grupos marginados. Ese enfoque brinda también una oportunidad para que ONU-Hábitat participe de una forma más intensa en la iniciativa “Unidos en la acción” a nivel nacional.

III. Estrategia para la aplicación de un enfoque del desarrollo basado en los derechos humanos

7. Para que un enfoque basado en los derechos humanos tenga éxito en ONU-Hábitat, habrá de ser incorporado en todas las actividades del Programa. Será necesario asignarle criterios específicos de éxito, organizarlo en forma de red a través de un sistema de centros de coordinación, someterlo a un conjunto coherente de actividades de vigilancia y evaluación, apoyarlo con un presupuesto y un

personal apropiado y, sobre todo, prestarle el apoyo continuo y coherente de los administradores superiores. Debería haber una dependencia dedicada a llevar adelante la integración.

8. La palabra clave para la aplicación de un enfoque basado en los derechos humanos debería ser “aplicación”, algo que debe concretarse sobre el terreno. La adopción de un enfoque basado en los derechos humanos entrañará la reestructuración de las relaciones entre ONU-Hábitat y algunos gobiernos y la introducción de cambios en su interacción con los actuales asociados y la forma de trabajar con otros nuevos.

9. La planificación urbana será un instrumento importante para la aplicación de un enfoque basado en los derechos humanos, como lo será también una legislación urbana modernizada y unos planteamientos nuevos con respecto a la tierra y su tenencia. Los derechos humanos de carácter urbano pueden hacerse realidad satisfactoriamente mediante la elaboración de políticas y planes urbanísticos nacionales y documentos del programa nacional de Hábitat. Será esencial acometer un programa exhaustivo de capacitación del personal acerca del enfoque basado en los derechos humanos en el que debe darse una alta prioridad a las necesidades del personal que trabaja sobre el terreno.

10. El ulterior desarrollo conceptual del “derecho a la ciudad” será una característica importante de un futuro programa de trabajo que habrá de consistir, como mínimo, en la codificación de los derechos humanos de naturaleza urbana existentes, el desarrollo de los niveles mínimos de disfrute de esos derechos humanos y, posiblemente, el trabajo con miras a establecer una base jurídica del derecho a la tierra.

IV. Iniciativas esenciales

11. Dada la complejidad y novedad de un enfoque basado en los derechos humanos dentro de ONU-Hábitat, se propone el establecimiento de un grupo consultivo en materia de derechos humanos. Ese grupo consultivo serviría para señalar las cuestiones de derechos humanos a la atención del Director Ejecutivo y los administradores principales y proporcionaría asesoramiento al respecto, incluso sobre políticas, estrategias, programas y proyectos de derechos humanos, y facilitaría el establecimiento de alianzas estratégicas en ese campo. El grupo se ocuparía de los derechos humanos en general, mientras que un subcomité o “grupo de absorción”, se ocuparía específicamente de la cuestión de los desalojos forzosos. Los miembros del grupo consultivo serían seleccionados por el Director Ejecutivo para un mandato concreto sin perspectivas de continuidad.

12. Otras iniciativas actualmente en marcha en el contexto de un enfoque de derechos humanos son la preparación de un documento de programa, la elaboración de una declaración pública en materia de políticas, y la preparación de notas de orientación para el personal de ONU-Hábitat y un catálogo de buenas prácticas. Será necesario preparar un programa de capacitación con carácter prioritario e imprescindible elaborar indicadores, criterios de éxito y procedimientos para la aplicación del enfoque basado en los derechos humanos. Por último, ONU-Hábitat intensificará su participación en la elaboración de los objetivos de desarrollo para después de 2015, que es probable que tengan un importante componente de derechos humanos.